

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 603 DE

(10 OCT 2017)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 10° del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en dicha Ley.

Que el numeral 7° del artículo 10° del Decreto Ley 4134 de 2011 establece como funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería la de *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que mediante Decreto No. 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería creándose el empleo denominado Experto Código G3 Grado 08, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **MARÍA CAROLINA NEUTA ESPINOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.928.519 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 08 asignado al Grupo de Planeación.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el Artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, publicándose en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Minería, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017, la hoja de vida de **MARÍA CAROLINA NEUTA ESPINOSA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar con carácter ordinario a **MARÍA CAROLINA NEUTA ESPINOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.928.519, para desempeñar el cargo denominado Experto Código G3 Grado 08 asignado al Grupo de Planeación de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 10 OCT 2017


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativo y Financiero
Andrés Felipe Vargas Torres, Asesor Presidencia

Archivado en: Historia Laboral

